



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000141-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 MAR 2012

VISTO:

El Informe Nº 766-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de Marzo del 2012; y proveído de fecha 14 de Marzo del 2012, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de Enero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 007-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSORCIO NORTEÑO, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", por el monto contratado ascendente a la suma de S/. 4' 954,474.29 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 29/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G. R. Nº 00000022-2012/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de Enero del 2012, se DESIGNO al Ingeniero ROLANDO CRUZ AGURTO, a partir del 12.01.12, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", de acuerdo a las consideraciones expuestas en la citada resolución.

Que, mediante Informe Nº 766-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 13 de Marzo del 2012, el Sub. Gerente de Obras, indica que en relación a la suscripción del Contrato de Ejecución de Obra Nº 007-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, y por lo que de acuerdo a las facultades establecidas en el MOF, y lo establecido en el Art. 190º del D.S. Nº 184-2008-EF, se designa al Ingeniero Civil JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ, con Registro CIP Nº 71562, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", en reemplazo del ingeniero Rolando Carlos Cruz Agurto, solicitando se sirva disponer el trámite para la emisión de la respectiva resolución de designación, en concordancia con el numeral 1) del Art. 184º del D.S. Nº 184-2008-EF.

Que, el Artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Todas obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta...".

Que, el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato".

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. CRISTIAN BACA PEÑA Jefe de Trámite Documentario R.E.F. Nº 001312 - 2010 / GRT - P. Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 19 MAR 2012



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000141-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 MAR 2012

"El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia".

"El contratista deberá brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 190º y 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF, se concluye que es Procedente la designación del Ingeniero Civil JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ, con Registro CIP Nº 71562 como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 13 de Marzo del 2012, la Designación del Ingeniero civil ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 13 de Marzo del 2012, al Ingeniero civil JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ, con Registro CIP Nº 71562 como nuevo Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", en reemplazo del Ingeniero ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas, conforme a lo establecido en el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 184-2008-EF.

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 061312 - 2010 / GRT - P.
Solo para usarse en el Gobierno Regional Tumbes

19 MAR 2012



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000141-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 MAR 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
SECRETARIO

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,

la presente resolución a los Ingenieros Civil JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ, ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO, Empresa Contratista **CONSORCIO NORTEÑO**, Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guiller Córdoba Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOB REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 / 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA: 19 MAR 2012